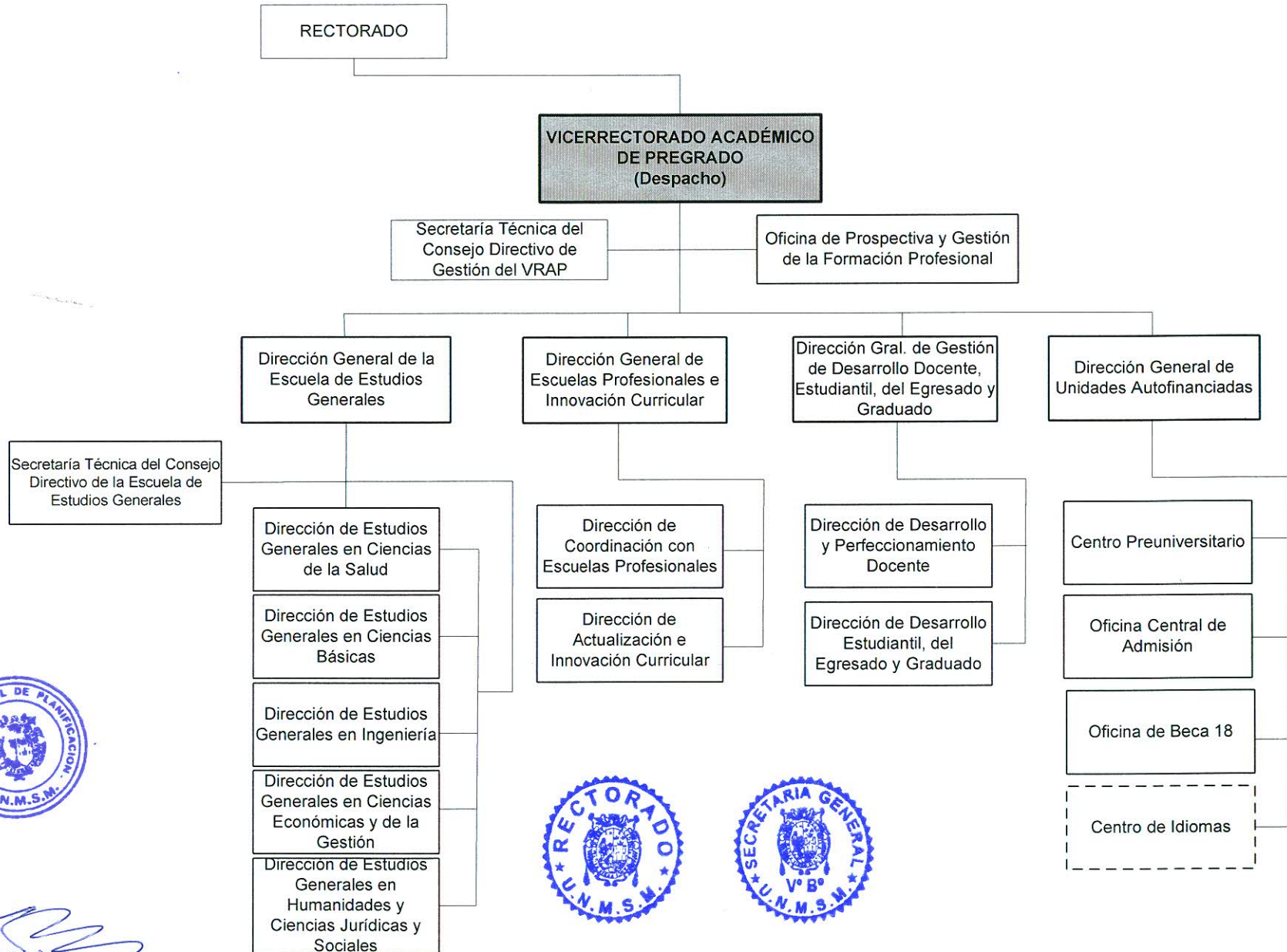


ORGANIGRAMA DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO DE PREGRADO DE LA UNMSM



Handwritten signature in blue ink.



ORGANIZACIÓN ESTRUCTURAL Y FUNCIONAL DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS GENERALES

ESTRUCTURA ORGÁNICA

Dirección:

- Consejo Directivo de la Escuela de Estudios Generales
- Dirección General de la Escuela de Estudios Generales

Apoyo:

- Secretaría Técnica del Consejo Directivo de la Escuela de Estudios Generales

Línea:

- Dirección de Estudios Generales en Ciencias de la Salud
- Dirección de Estudios Generales en Ciencias Básicas
- Dirección de Estudios Generales en Ingeniería
- Dirección de Estudios Generales en Ciencias Económicas y de la Gestión
- Dirección de Estudios Generales en Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales

ORGANIZACIÓN FUNCIONAL

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS GENERALES

Artículo 1º.- Es el órgano encargado de aprobar las políticas, el Plan estratégico, Plan operativo, Cuadro de Necesidades y el Presupuesto de la Escuela de Estudios Generales de la UNMSM, de acuerdo a lo que establece la Ley Universitaria, el Estatuto Institucional y el marco normativo correspondiente. Coordina la aprobación de los Planes de Estudios Generales con los Directores de las Escuelas Profesionales, propone la contratación de docentes y personal administrativo. Cuenta con el soporte técnico-administrativo de una Secretaría Técnica dependiente de la Dirección General de la Escuela de Estudios Generales para facilitar el ejercicio regular de sus actividades.

DIRECCIÓN GENERAL DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS GENERALES

Artículo 2º.- Es el órgano encargado de planear, dirigir, gestionar y controlar los procesos académicos y administrativos pertinentes para la implementación de la formación básica integral en el pregrado, en la primera etapa de la formación profesional de los estudiantes, de acuerdo a las cinco áreas académico profesionales que establece el Estatuto Institucional, brindándoles los hábitos de reflexión e instrumentos propedéuticos necesarios para alcanzar una cultura básica universitaria y se consolide la vocación profesional que mejor se adapte a sus intereses y aptitudes, a fin de prepararlos para continuar con los estudios de especialidad. Tiene como funciones específicas las siguientes:

- a) Planear, organizar, dirigir y coordinar los procesos académicos correspondientes, que comprenden el diseño de los planes de estudios, sílabos, perfiles del docente, alineamiento de competencias docentes, herramientas tecnológicas y mecanismos para la estimulación de las capacidades creativas del estudiante, con el fin de desarrollar su



